

Tecnología política en el campo de las migraciones contemporáneas Reflexiones preliminares a cerca del enfoque sobre la governabilidad migratoria (*)

Claudia Isabel Ortiz (**)

Resumen:

El propósito del presente trabajo es identificar y analizar algunas ideas-fuerzas estructurantes en torno a la categoría de *governabilidad migratoria* que, como lo expresa Eduardo Domenech (2010), se encuentra como sustento ideológico de una variedad de iniciativas gubernamentales en materia migratoria en países sudamericanos. Este trabajo está organizado en dos partes. En la primera parte, realizo un bosquejo de algunas dimensiones implicadas en el campo semántico sobre la noción de gobernabilidad. En la segunda parte, presento los ejes centrales del enfoque sobre la gobernabilidad de las migraciones como una tecnología política del control contemporáneo sobre la movilidad de las personas, desarrollando coordenadas de lectura a partir de los planteos de Michael Foucault.

Palabras clave: migraciones - gobernabilidad migratoria - gubernamentalidad - tecnología - control.

Political technology in the field of contemporary migrations. Preliminary reflections on the approach about migratory governance

Abstract

The purpose of this paper is to identify and discuss some ideas about structuring forces related to the status of *migratory governance* which, as expressed by Eduardo Domenech (2010), is the ideological support of a some of government initiatives on migration issues in South American countries. This paper is organized into two parts. In the first part, I make a sketch of some dimensions involved in the semantic field of the notion of governance. In the second part, the central themes of the focus on the governance of migration policy are presented,

as a contemporary control technology on the mobility of people, developing reading coordinates from the proposals of Michel Foucault.

Keywords: migration - migration management - governmentality - technology-control.

Los diversos trabajos que abordan el fenómeno migratorio contemporáneo parten de un balance que advierte sobre ciertos cambios cuantitativos y cualitativos del mismo. Por diferentes vías se plantean las dimensiones culturales, económicas y políticas a través de las cuales se puede analizar las migraciones. Una de las claves de interpretación es considerar a las migraciones como un factor geopolítico y cultural que define los *nuevos paisajes* (Appadurai, 2001) del contexto global desde la década de los años setenta, aproximadamente. Ahora bien, ¿qué problemas se permean al colocar en ese lugar a las migraciones? De una manera o de otra los intensos debates políticos y académicos le han dado forma y contenido a la fisonomía de este “orden global” y el papel que juegan las migraciones. En este sentido, una dimensión que se oblitera en variados debates es precisamente, la configuración del poder y en todo caso, de los poderes globales en relación a la movilidad de las personas. Este aspecto no es accesorio en tanto permite comprender *para quién, cómo y por qué* las migraciones se pueden pensar como una dimensión de cálculo, de gestión política, de administración económica dentro de un determinado *orden global*.

El propósito del presente trabajo es identificar y analizar algunas ideas-fuerzas estructurantes en torno a la categoría de *governabilidad migratoria* que, como lo expresa Eduardo Domenech (2010), se encuentra como sustento ideológico de una variedad de iniciativas gubernamentales en materia migratoria en países sudamericanos. Este trabajo está organizado en dos partes. En la primera parte, realizo un bosquejo de algunas dimensiones implicadas en el campo semántico sobre la noción de gobernabilidad. En la segunda parte, presento los ejes centrales del enfoque sobre la gobernabilidad de las migraciones como una tecnología política del control contemporáneo sobre la movilidad de las personas, desarrollando coordenadas de lectura a partir de los planteos de Michael Foucault.

Breve esbozo del campo semántico sobre la noción de gobernabilidad

En cada época ciertos conceptos se tornan en una preocupación que atraviesan los ámbitos políticos, económicos, sociales y académicos. En el caso del concepto de *governabilidad* se advierte un uso frecuente en diversos

documentos de organismos internacionales, instituciones académicas y financieras, entre otras. Esta utilización del concepto por parte de sectores de diferentes orientaciones ideológicas amplió su campo semántico y por ende, lo tornó en uno de los ejes estructurante del discurso político a nivel nacional o global en las últimas tres décadas. Precisamente en este contexto de consolidación y extensión de los usos de un término es donde se impone la necesaria revisión de algunos de los aspectos que van tejiendo la trama de su significación. A su vez, permite interrogarnos sobre las consecuencias que se reportan en términos de transferibilidad al ámbito de las políticas en este campo.

La premisa necesaria para abordar este concepto y sus desplazamientos la constituye su ubicación histórica. Si se toma en cuenta la configuración del *orden hegemónico internacional* que se produce desde el final de la Segunda Guerra mundial, se advierte que se desarrolla sobre el diseño de una nueva arquitectura del poder internacional y por ende, en la difusión de ciertas ideas que han tendido a *encauzar* o *gestionar* las contradicciones de un sistema en expansión: el capitalismo moderno. En la obra de Michel Crozier, Samuel Huntington y Joji Watanuki que dieron fundamento a la formación de la Comisión Trilateral¹, se analiza la crisis del modelo de Estado de Bienestar como resultado de ampliación de las demandas sociales y la ineficacia del propio estado para resolverlas. Se comienza a definir la tendencia de reducir el papel del Estado en materia social y desplazarlo del ámbito de la regulación económica. Desde esta perspectiva se entendió por gobernabilidad la distancia entre las demandas sociales y la habilidad de las instituciones públicas para satisfacerlas. Entre finales de la década de los setenta y principio de los ochenta, a partir de los trabajos de Guillermo O'Donnell y Adam Przeworski el concepto reconoce dos vías interpretativas. En un primer sentido, existe gobernabilidad cuando se evita la autocracia y, en un segundo sentido, cuando se expanden los derechos y oportunidades de las personas. Estos aspectos le permiten realizar un análisis de la gobernabilidad en clave de estabilidad política o posibilidad de realizar políticas que satisfagan las demandas ciudadanas. Otro sentido emerge en el terreno del uso que hacen del concepto las agencias internacionales como el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): (1) el proceso y las reglas mediante los cuales los gobiernos son elegidos, mantenidos, responsabilizados y reemplazados; (2) la capacidad de los gobiernos para gestionar los recursos de manera eficiente y formular, implementar y reforzar políticas y regulaciones; y (3) el respeto de los ciudadanos y del estado a las instituciones que gobiernan las interacciones socio-económicas entre ellos. (Kauffman, Kraay y Labatón-Zoido, 2000) La noción de gobernabilidad arriba a América latina de manera más rezagada y su uso frecuente se relaciona con la perspectiva de las agencias internacionales. Además, la preocupación por la *governabilidad democrática* se ve, en el contexto latinoamericano, dramatizada por los contextos histórico-políticos de la alternancia de autoritarismo / democracia. A su vez, se pueden identificar un conjunto de trabajos teóricos realizados al

inicio del siglo XXI por autores como Renata Mayntz (2000), Adrienne Héritier (2001) o Fritz Scharpf (2001). Estos trabajos abordaron: a) una nueva conceptualización de la legitimidad de las instituciones políticas fundamentada en la eficiencia de un gobierno sobre todo para el pueblo más que por o desde el pueblo y b) una nueva forma de entender las políticas públicas en clave multinivel y de red, donde la formulación y la implementación se producen en arenas y niveles políticos diferentes por actores con distintas capacidades y preferencias. Este apretado recorrido por algunos aspectos del campo semántico del concepto de gobernabilidad permite, por un lado, advertir ciertas dimensiones que estructuran la visión de lo político en el marco de las sociedades que se dan forma luego de la crisis del modelo de Estado de Bienestar y que repercute tanto en cómo son jerarquizados los temas que se suman a la palestra de las agendas políticas y quiénes los jerarquizan, como de las políticas concretas que tratan de expresar *esa correlación de necesidades y demandas sociales*. Por otro lado, los aspectos relevados habilitan la reflexión sobre las lógicas del poder y los mecanismos a través de los cuales estas afirmaciones son tomadas como las formas políticamente correctas de un discurso *ordenador* sobre la democracia moderna (por ejemplo, que la capacidad de gobernar se asentaría sobre un poder tecnocrático).

¿Qué implica el concepto de *gobernabilidad migratoria*?

A partir de los años setenta, en el siglo XX, el interés está puesto en la politización del fenómeno migratorio de manera creciente. Recuperando el análisis de López Sala (2004) desde la perspectiva de los estados receptores (europeos), la presencia de los migrantes ha representado un re planteamiento de los referentes tradicionales que conformaron el ideario del Estado nación (soberanía nacional, derechos de ciudadanía, comunidad nacional homogénea) y además, son el objeto de las políticas de inmigración, que se vuelven un *área de disputa*. En esta zona de tensiones se dibuja un panorama en el cual la presencia del inmigrante como *el extranjero* o *el extraño*, es el blanco de los más variados y hasta crueles mecanismos de control por parte de los Estados (con especial énfasis en los europeos y Estados Unidos).

Hacia el año dos mil se delinea un nuevo paradigma en materia de políticas migratorias identificado bajo el término anglosajón *migration management* o *enfoque de gestión de la migración*, articulado en relación con tres sentidos:

“Primero, es un enfoque promovido por una serie de *actores* que lo utilizan como una vía para justificar e incrementar sus intervenciones en el terreno de las migraciones. Este aspecto alude al rol que juegan las agencias mencionadas y la importancia de sus estrategias y funciones. Segundo, la gobernabilidad migratoria refiere a las *prácticas* que ahora forman parte de

las políticas migratorias, y que son desarrolladas por las instituciones que promueven el enfoque; (...) Y tercero, la gobernabilidad migratoria se basa en un conjunto de *discursos* y de nuevas *narrativas* a cerca de lo que es la migración y cómo debe ser tratada. El segundo argumento clave es que los actores, prácticas y discursos sobre la gobernabilidad migratoria están conectados, pero sólo en parte y a la vez, en muchas maneras complejas. Por ejemplo, los actores desarrollan discursos para justificar su existencia y legitimar sus prácticas. Sin embargo, sus actividades actuales y sus intervenciones políticas, a menudo, difieren de la retórica que sustentan.” (Geiger y Pécoud, 2010:1)²

Sin embargo, el término proviene de un trabajo realizado por Bimal Gosh en 1993 para la Comisión de Gobernabilidad Global de Naciones Unidas (United Nations Commission on Global Governance) y el gobierno de Suiza. En base a este informe, en 1997 la Comisión de Población de Naciones Unidas junto a los gobiernos de Holanda, Suecia y Suiza financiaron el proyecto denominado “Nuevo Régimen Internacional para la movilidad ordenada de las personas” (NIROMP- New International Regime for Orderly Movements of People) que fue coordinado por Gosh. Este proyecto fue la base estratégica del enfoque al cual adhiere la Organización Internacional (OIM) para las Migraciones (de la cual Gosh también es su consultor).

La perspectiva que impulsa Gosh explicita la necesidad de considerar a las migraciones como procesos que puedan ser *predecibles* y *ordenados*, de tal manera, que puedan ser *beneficiosos* tanto para los países de emigración como los países receptores. De esta manera, se podría permitir una *apertura regulada* de los flujos migratorios teniendo en cuenta las necesidades económicas de los Estados y a la par, sostener la continuidad de las restricciones para la migración no deseada. Ciertamente ante esta perspectiva caben un interrogante: ¿quiénes o cuáles son los flujos migratorios que deben ser controlados? La paradoja se plantea para los propios analistas en la medida que, a pesar que se implementan diversas políticas de control migratorio, crece la movilidad de personas en calidad de *irregulares*³. Esta realidad es descrita como una *crisis del sistema migratorio global* (Weiner, 1995; Zolberg, y Benda, 2001)

El modelo propuesto por Gosh se basa en tres aspectos: 1) vías para armonizar políticas e intereses de los estados implicados con las migraciones, 2) el nuevo marco internacional fortalecido sobre un acuerdo global en materia de movilidad de personas; 3) los roles de los actores gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas y paneles de expertos que pudieren influenciar en la formulación de políticas migratorias y cuyas actividades deban coordinarse. (Gosh, 2000)

Si se toman en cuenta estos tres pilares del modelo (y en particular, el que se menciona en tercer término), la gobernabilidad migratoria requiere de una estructura de cooperación y de la instrumentalización del diálogo multilateral que

toma forma a través de dos tipos de procesos y nuevos actores que proveen a los Estados de los insumos necesarios para la formulación de las políticas migratorias: a) *formal*, integrado por las organizaciones incluidas dentro del sistema de Naciones Unidas y por las externas pero que son reconocidas por la ONU; b) *informal*, integrado por las iniciativas independientes, interregionales e inter organizacionales.

Es, precisamente, un aspecto importante que habilita la introducción de otra dimensión analítica en torno a la noción de gobernabilidad y su traslado al campo de las migraciones. Si las migraciones son consideradas como desplazamiento territorial de personas, entonces, este movimiento es parte constitutivo de la historia de la humanidad. Sin embargo, es con el surgimiento de los Estados nación europeos (Siglos XVI y XVII) que aparece el tema de la población como un aspecto de regulación política (salud, higiene, educación, etc). Para comprender algunos de estos complejos procesos, realizo una breve referencia a algunos insumos teóricos que provee el pensamiento de Michael Foucault.

En su curso de 1978 Foucault inició un proyecto que intentaría dar forma como “(...) una historia de la *gubernamentalidad*” (Foucault, 2006:137) Esta noción no se puede separar de su enfoque biopolítico⁴ que expresó su preocupación sobre los modos de relación entre el poder y la vida. Al respecto Edgardo Castro sintetiza el análisis esta relación expuesta en el planteo foucaultiano:

“La formación de una biopolítica, de una política de la vida biológica, marca, según Foucault, el umbral de la modernidad biológica. Con sus palabras, si, para Aristóteles, el hombre era un animal viviente y además, capaz de una existencia política; el hombre moderno es el animal cuya política tiene por objeto su ser viviente.

Como lo demostró el propio Foucault este umbral biológico de la modernidad no es sólo el umbral a partir del cual una política afirmativa de la vida es posible, también lo es una política negativa de la vida, una política de muerte, una tanatopolítica. El racismo moderno, biológico y de estado, en efecto, ha llevado a su expresión paroxística el funcionamiento de los mecanismos que se originaron al atravesar este umbral.” (Castro, 2004:2)

Ahora bien, Foucault con la noción de gubernamentalidad introduce una nueva perspectiva sobre el estudio del Estado moderno. No tanto centrado en su interioridad sino trata de conducir el análisis hacia su exterioridad, tal como lo había realizado con la noción de disciplina. Se plantea pensar al Estado como el resultado de la acción del poder que se comienza a configurar hacia el siglo XVI. En este sentido expresa:

El Estado no es un universal, no es en sí mismo una fuente autónoma de poder [...] El Estado no es nada más que el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades múltiples. Por eso me propongo analizar, o mejor,

retomar y someter a prueba esa angustia por el Estado, esa fobia al Estado que me parece uno de los rasgos característicos de temáticas habituales de nuestra época, sin intentar arrancar al Estado el secreto de su esencia, como Marx procuraba arrancar su secreto a la mercancía. No se trata de arrancarle su secreto, se trata de ponerse afuera y examinar el problema del Estado, investigar el problema del Estado a partir de las prácticas de gubernamentalidad.” (Foucault, 2007:96).

Es decir, su análisis intentará pasar de la estatización hacia la exterioridad de las tecnologías de gobierno como tecnologías políticas. Así expresa:

Con esta palabra 'gubernamentalidad', aludo a tres cosas. Entiendo el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad. Segundo, por 'gubernamentalidad' entiendo la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar 'gobierno' sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, [y por otro] el desarrollo de toda una serie de saberes. Por último, creo que habría que entender la 'gubernamentalidad' como el proceso, o mejor, el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos XV y XVI, se 'gubernamentalizó' poco a poco.” (Foucault, 2006:136).

Su enfoque sobre la gubernamentalidad implica en un sentido amplio el “arte de gobernar”, en tanto, racionalización de la política: “la manera meditada de hacer el mejor gobierno y también, y al mismo tiempo, la reflexión sobre la mejor manera posible de gobernar” (Foucault, 2007: 17). De esta manera, puedo advertir un acercamiento con la noción de gobernabilidad como la capacidad que tiene el sistema sociopolítico para reforzarse a sí mismo, (siguiendo a Prats, 2003) que implica la conducción (arte de gobernar) cuyo objeto es la construcción del orden⁵.

Lo que importa es analizar el tercer sentido de la noción, es decir, la gubernamentalización del Estado. La población se vuelve el objetivo político, se basa en un saber económico y que controla a través de dispositivos de seguridad. En sus estudios sobre la locura, la prisión o la sexualidad delineó las dimensiones centrales de su perspectiva analítica sobre del poder y más específicamente sobre la lógica de la dominación, es decir el *cómo* del poder. Desde su punto de vista, es importante comprender cómo se articula la construcción de la

subjetividad dentro de determinadas relaciones sociales. Para ello recurrió a interpretar los mecanismos o las tecnologías a través de los cuales el poder se ejerce. Por un lado, la *anatomopolítica* (los cuerpos-máquinas como objetos del poder y definidos a través de un control minucioso de diversos dispositivos limitados espacialmente: el manicomio, la cárcel, la fábrica) y por otro, la *biopolítica* (las poblaciones-cuerpo-especie- como objeto de poder y sujetas a controles y regulaciones de carácter colectivo) Ambos mecanismos constituyen las dos caras del biopoder. En este sentido, la movilidad de los sujetos queda bajo el control (interno y externo) que ejercen los estados sobre sus poblaciones. Este doble carácter que adquiere, a saber, elemento en el que se funda el principio de autoridad del Estado moderno (junto al territorio y la soberanía), objeto de sus regulaciones políticas pero, a su vez, ámbito desde el cual se operan múltiples resistencias, muestra su carácter paradójico.

“En efecto, la población emerge como categoría político-administrativa en el momento en que la soberanía se retira en favor de la representación política, y cuando, precisamente, la teoría jurídica establece un pacto político entre el ciudadano y el Estado.

Pacto que, precisamente, tiene en el cuidado y la protección de la vida del ciudadano su eje fundamental, y que Foucault (2007) sintetiza con la fórmula *hacer vivir y dejar morir*, señalando así una dislocación, respecto del poder soberano, en el modo en que el poder del Estado envuelve la vida: ésta se convierte en el motivo primario que da sentido a la relación del Estado y el individuo.” (Tuillang, 2011:9)

Como se puede advertir, la concepción de Estado en Occidente se apoya en un diagrama de poder articulado sobre esta perspectiva biopolítica del mismo. Entonces, para el Estado moderno y también, para el desarrollo del capitalismo el despliegue del biopoder fue importante: “(...) que no pudo afirmarse sino al precio de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante un ajuste de los fenómenos de población a los procesos económicos” (Foucault, 1976:170) A su vez, como se advierte la movilidad de las personas entraña esta arista significa que es su relación con el desarrollo de la economía por una doble vía. En primer lugar, en tanto, la función del Estado que fue creciendo es la de gobernar a los hombres más que a las cosas (Murillo, 1997), la posibilidad de la expansión de la riqueza está estrechamente vinculada con el mantenimiento del orden. En segundo lugar, el problema de la población no lo es sólo en tanto cuerpo-biológico o cuerpo-social, sino que se ha transformado en cuerpo-productivo y por lo tanto, la biopolítica emergerá como una tecnología de seguridad frente a la disciplina, que es una tecnología del adiestramiento. En este orden de cosas, la movilidad o (mejor dicho) la circulación de las personas están en el foco de la regulación en términos securitarios. Así, en el terreno de las migraciones, lo amenazante no está referido a cualquier individuo sino a la

calidad de la fuerza laboral circulante. Esto es el punto crítico de las regulaciones y prácticas que generan los gobiernos u organismos internacionales frente a los desplazamientos. Dichas prácticas transmiten normativas o directrices sobre *quién* y *cómo* debe circular entre los estados, a través de la formulación de las políticas migratorias. Lo cual habilita a nuevas formas de control o lo que Domenech analiza *como políticas de control con rostro humano*⁶.

A modo de cierre

Las migraciones contemporáneas han cobrado una relevancia política en diversos ámbitos. La perspectiva securitaria adoptada desde algunos Estados ha construido una imagen de amenaza o problema en torno a estos temas. Los flujos migratorios aparecen como una figura del descontrol producto de la ineficacia de las políticas estatales nacionales. Desde este punto de vista, el enfoque de la gobernabilidad migratoria asume que es factible gestionar la movilidad de las personas, de manera previsible y ordenada. Fundamentalmente, porque el propósito principal es alinear esta estrategia en el marco de la posibilidad de construir un régimen migratorio internacional. Sin embargo, esta construcción ofrece una serie de interrogantes ¿qué tipo de orden hegemónico es el que está implicado en esta perspectiva? ¿qué actores son los que lo construyen? ¿qué significa la gestión migratoria en términos de prácticas? ¿estas prácticas están determinadas por la dimensión global que subyace en esta perspectiva? ¿qué visiones sobre el control están presentes? ¿qué rol juegan los Estados nacionales a la hora de plantear sus particulares mecanismos de control? En el caso de los espacios de diálogo, ¿qué características asume este campo interlocutivo? ¿qué posibilidades ofrecen de construir una mirada alternativa a la construcción hegemónica sobre el papel de las migraciones?. Como se puede apreciar, frente a la expansión y consolidación de algunos procesos sigue siendo oportuno y creativo abrir el terreno a las preguntas.

Notas

(*) Licenciada en Comunicación Social. Magíster en Comunicación y Cultura Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Universidad Nacional de Córdoba. Doctoranda del Instituto de Desarrollo Económico y Social-Universidad Nacional General Sarmiento (IDES-UNGS). Profesora Asistente en la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba. Integrante del Programa de investigación Multiculturalismo, Migraciones y Desigualdad En América Latina (MMDAL), del CEA-UNC

(**) El presente artículo es parte de los resultados del proyecto de Investigación “La

agenda política global sobre migraciones internacionales. Seguridad, desarrollo y derechos humanos en la región sudamericana: una aproximación crítica a la 'governabilidad migratoria', financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, 2010-2011.

¹ La Comisión Trilateral fue creada en 1973, por un grupo de intelectuales, banqueros, empresarios procedentes de Estados Unidos, Europa del Oeste y Japón. Luego, se incorporaron ciudadanos de Canadá, la Unión Europea y Asia del Pacífico.

² Traducción propia.

³ En el glosario definido por la OIM la migración irregular es conceptualizada como "Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas." (OIM, 2006)

⁴ Esta noción es presentada en 1974 en una conferencia en la Universidad de Río de Janeiro con el título de "El nacimiento de la medicina social". El autor Edgardo Castro realiza un trabajo analítico sobre la categoría de "biopolítica" en los planteos que realiza Michael Foucault desde 1974 a 1980. Identifica cuatro momentos en el desarrollo del concepto: "En primer lugar, la cuestión de la biopolítica aparece planteada como consecuencia del surgimiento de una medicina social. En segundo lugar, en "*Il faut défendre la société*", se presenta como una transformación de la "guerra de razas". En tercer lugar, en un texto que es completamente paralelo al anterior, *La volonté de savoir*, la cuestión de la biopolítica es introducida, a diferencia de cuanto ocurre en "*Il faut défendre la société*", no en oposición, sino a partir de la noción de soberanía, como una de las transformaciones y complementaciones posibles del derecho soberano de hacer morir o dejar vivir. Aquí, en su genealogía de la biopolítica, Foucault no recurre ni a la "hipótesis Nietzsche" ni a las nociones de guerra o lucha. Por último, en cuarto lugar, la formación de la biopolítica no aparece fundamentalmente relacionada con el racismo moderno, como en "*Il faut défendre la société*" y *La volonté de savoir*, sino con lo que llamará la *gubernamentalidad liberal*." (Castro, 2008: 190).

⁵ "El tema de la gobernabilidad surge junto con la constitución de la modernidad: el paso de un orden recibido a un orden producido. En la medida en que la sociedad ha de producir por sí misma el ordenamiento de la vida social, la política emerge como una instancia privilegiada de la producción del orden. Como tal, se encuentra expuesta a dos exigencias fundamentales: por un lado, la legitimación del orden y, por otro, la conducción de los procesos sociales en función de dicho orden. Por estos criterios se define también la política democrática. La democracia es no sólo un principio de legitimidad, además ha de

asegurar una conducción eficaz”. (Lechner, 1995:10)

⁶ “Utilizo la noción de políticas de control con rostro humano para referirme al universo de ideas y prácticas que, enmarcadas en el discurso de los derechos humanos como fuente de legitimación, persiguen la misma finalidad que las políticas más abiertamente restrictivas, prometiendo ser más eficaces en la consecución de su objetivo: controlar los flujos migratorios internacionales.” (Domenech, 2010:3)

Bibliografía:

- APPADURAI, Arjun 2001, *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*, Buenos Aires :Trilce-Fondo de Cultura Económica.
- CASTRO, Edgardo, 2008, “Biopolítica: de la soberanía al gobierno”, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Vol. XXXIV, Nro. 2: Argentina.
- CASTRO, Edgardo, 2007, “Biopolítica y gubernamentalidad”, Temas & Matices: Brasil.
- DOMENECH, Eduardo, 2010, “La gobernabilidad migratoria en la Argentina: hacia la instauración de políticas de control con rostro humano”, Ponencia presentada al IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo “Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad”, Quito, Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- FOUCAULT, Michel, 2007, *El Nacimiento de la Biopolítica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- FOUCAULT, Michel, 2006, *Seguridad, Territorio, Población*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, Michel, (1976) 2002, *Historia de la Sexualidad 1. La voluntad del saber*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- GEIGER, Martin y PECOUD, Antoine (ed.), 2010, *La política de gestión de la migración internacional*, UK: Palgrave, Macmillan.
- GOSH, Bimal, 2000, “ Towards a new internacional regime for ordely movements of people”, en Gosh, Bimal (ed.) *Managing Migration. Time for a new internacional regime?*, Oxford: University Press.
- HERITIER, Adrienne, 2001, “New Modes of Governance in Europe: Policy-Making without Legislating?”. MPI Collective Goods Preprint, Nro.14. <http://ssrn.com/abstract=299431> or doi:10.2139/ssrn.299431, 2001 (última visita: 2/04/2011)
- KAUFFMAN, Daniel, KRAAY, Aart y LABATON-ZOIDO, Pablo, 2000, “Aggregating Governance Indicators”, Policy Research Working Paper 2195. http://www.worldbank.org/wbi/governance/pdf/agg_ind.pdf (última visita: 21/04/2011).
- LECHNER, Norbert, 1995, “La reforma del Estado y el problema de la conducción política”, *Perfiles latinoamericanos*, México: FLACSO.
- LOPEZ SALA, Ana María, 2005, *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria* España: Anthropos.
- MURILLO, Susana, 1997, *El discurso de Foucault: estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

- MYNTZ, Renata, 2000, "Nuevos Desafíos de la teoría de la Governance", *Instituciones y Desarrollo*, Nro.7. Barcelona: Instituto Internacional de Governabilitat de Catalunya.
- PRATS, Joan Oriol, 2003, "El concepto y el análisis de la gobernabilidad", *Instituciones y Desarrollo*, Nro. 14-15, Barcelona: Instituto de Gobernabilidad de Cataluña.
- SCHARPF, Fritz, 2001, "European Governance. Common Concerns vs. the Challenge of Diversity", Working Paper 01/6, Max-Planck-Institut für Gesellschaftsforschung. <http://www.mpi-fg-koeln.mpg.de/pu/workpap/wp01-6/wp01-6.html> (última visita: 2/04/2011).
- TUILLANG, Yuing, 2011, "Migraciones y administración de la vida en el mundo global", *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, Vol.10, Nro.1 <http://www.psicoperspectivas.equipu.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/136> (última visita: 24/04/2011).
- WEINER, Myron, 1995, *The Global Migration Crisis: Challenges to States and Human Rights*, Nueva York: Harper Collins.
- ZOLBERG, Aristide y BENDA, Peter (eds.), 2001, *Global Migrants, Global Refugees: Problems and Solutions*, Nueva York y Oxford.